

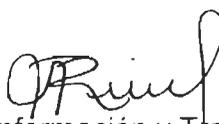
RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 098/2014

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las trece horas y quince minutos del día veintitrés de septiembre del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **098/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte de la señorita _____ portadora de su Documento Único de Identidad número _____

quien requirió: **"Solicito copia simple de una resolución del Tribunal Sancionador y expediente completo."**, se ha analizado el fondo de lo solicitado, determinando que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y, que la información solicitada, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 LAIP, por tanto, se resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA, adjuntando la versión pública del expediente número **109-12**, entregado por el Tribunal Sancionador, el cual refleja desde la constancia de recepción de la denuncia hasta la resolución final emitida por dicha instancia. En el documento, se han colocado marcas que protegen los datos confidenciales, brindados por las partes que han intervenido en el proceso a la Defensoría del Consumidor, conforme a lo establecido en los Artículos 30 de la LAIP y 42 inciso segundo de su Reglamento.




Oficial de Información y Transparencia